

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y SECTORES PRODUCTIVOS

11697 *Información pública sobre el Estudio de impacto ambiental, Proyecto de actualización de Plan de restauración y de explotación y regularización del establecimiento de beneficio minero de la cantera Seguí, núm. 157, que forma parte de la parcela 129 del polígono 6 y de la parcela 1 del polígono 7, TM Alaior*

De acuerdo con la Ley 10/2014, de 1 de octubre, de Ordenación Minera de las Illes Balears; con la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y con la Ley 9/2018, de 31 de julio, por la que se modifica la Ley 12/2016, de 17 de agosto, de evaluación ambiental de las Illes Balears, se somete a información pública la solicitud del explotador con NIF A07020589, de autorización administrativa del proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria. Puede resultar de aplicación lo previsto en el capítulo III del título II en materia de consultas transfronterizas. Las características principales se señalan a continuación:

Expediente: 2015/24892-B.

Tipo de actividad: extracción, tratamiento y restauración de una explotación minera de roca calcárea.

Situación: forma parte de la parcela 129 del polígono 6 y de la parcela 1 del polígono 7, en el término municipal de Alaior.

Isla: Menorca.

Datos técnicos: el método de explotación utilizado es con maquinaria móvil, para el tratamiento de la roca se utiliza una planta de machaqueo, trituración, cribado y clasificación del árido, situada a pie de cantera. También se dispone de una planta de aglomerado asfáltico. La explotación se ha dividido en 5 secciones, desde la A a la E. Cada sección se ha subdividido en fases numeradas, desde la 1 a la 19. Se estima un volumen de 3.211.276,13 m³ a extraer, en un periodo de tiempo de 90 años. La restauración plantea tanto la explotación como la restauración por banqueo. Durante la fase de explotación se divide la altura final de extracción mediante la formación de bermas que dividan el frente final en bancos.

La documentación que corresponde al Proyecto y al Estudio de Impacto Ambiental, se puede examinar en la Dirección General de Política Industrial (c. de El Bastió d'en Sanoguera, 2, 07002 Palma; c. de Bajolí, 40, 07714 Maó), así como en la web de la Dirección General de Transparencia y Buen Gobierno.

Puede obtenerse la información pertinente en el órgano sustantivo (Consejería de Transición Energética y Sectores Productivos), así como formular ante este órgano las alegaciones que se consideren pertinentes en el plazo de treinta días a contar a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, 24 de noviembre de 2020

El director general de Política Industrial

Antonio Morro Gomila

Por delegación del consejero de Transición Energética y Sectores Productivos
(BOIB 94/2019)

